



Valparaíso, 11 de enero de 2024

Oficio N° 350/2024

La **COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES**, acordó por unanimidad oficiar a US., con el propósito de que informe acerca de las medidas que ha contemplado la Cartera respecto a la situación de las cerca de 5000 familias que habitan el megacampamento “Centenario de San Antonio”, del sector del Cerro La Virgen, en la comuna de San Antonio, en relación a la reciente notificación del fallo de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso que ordenó el desalojo del terreno -equivalente a una superficie de 260 hectáreas- en donde está emplazado dicho asentamiento humano.

Asimismo, se solicita que tenga a bien informar acerca de los avances que han existido en torno a las mesas de diálogo y tratativas realizadas en esta materia entre el Ministerio, los comités de vivienda que agrupan a los pobladores de dicho campamento y el propietario del terreno.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. Diputado Tomás Hirsch Goldschmidt**.

Dios guarde a US.

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

AL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO, SEÑOR CARLOS MONTES CISTERNAS.

COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES

www.camara.cl • Correo electrónico: viviendacam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 95CEFC46CFDB2CCC